

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Vicepresidencia Jurídica
Gerencia de Contratación
Calle 26 No 59 - 51 Torre 4 Piso 2 y/o Calle 24 A Nro. 59 - 42 Torre 4, Piso 2
Bogotá D.C., Colombia
Tel: (+ 57 1) 848 8860
vjvgccm0082016@ani.gov.co
Ciudad

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2016-409-055098-2
Fecha: 10/06/2016 13:16:26 > 703
OEM: CONSORCIO MUISCA PUENTE
Anexos: 3 FOLIOS



Ref.: Concurso de Méritos Abierto No. VJ VGC CM 008 2016 / Objeto: "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL "CAMILO TORRES" INCLUIDO ACTIVIDADES PRELIMINARES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN EL SECTOR DE SOACHA DEL PROYECTO VIAL "BOSA-GRANADA-GIRARDOT".

Asunto: Observaciones al informe de evaluación preliminar PROPONENTE No. 2.

Cordial saludo,

Habiendo leído el informe de evaluación preliminar, nos damos de cuenta que ocurrió un error por parte del personal de licitaciones en el diligenciamiento del formato 1 (Carta de presentación) apartado (m) cuyo texto es "Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON () empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural)" teniendo en cuenta de que ninguno de los consorciados es una persona jurídica y por ende no somos empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, solicitamos respetuosamente se nos tenga en cuenta el cambio del Formato 1 (Carta de presentación), para lo cual adjuntamos nuevamente la misma.

En virtud de lo anterior se aclara que se marcó de manera errónea la casilla correspondiente a "SON" cuando en realidad se debió marcar en su momento la casilla "NO SON", lo cual obedece a la realidad de los miembros que integramos el consorcio.

Atentamente,


MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR
Representante Legal CONSORCIO MUISCA PUENTE

DIRECCIÓN DE CONTACTO: Calle 20 No. 12 – 84 of 210B
Ciudad: Tunja
Email: malepinzon@yahoo.com - Contratacionmapa@gmail.com
Cel.: 3105602708

concurso de méritos abierto No. VJ VGC CM 008 2016 ,
CONSORCIO MUISCA PUENTE

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tunja, Boyacá, Junio 16 de 2016

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn.

Avenida Calle 26 No 59 - 51 Torre 4 Piso 2 y/o Calle 24 A Nro. 59 - 42 Torre 4, Piso 2

Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura

Bogotá D.C., Colombia

Referencia: Concurso de Méritos Abierto No. VJ VGC CM 008 2016

El abajo firmante: MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR, actuando en nombre y representación del CONSORCIO MUISCA PUENTE, así como en nombre de cada uno de sus integrantes, MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR, PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA y JORGE WILLAN CORZO GARCIA, presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. VJ VGC CM 008 2016 por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL: CAMILO TORRES, INCLUIDO ACTIVIDADES PRELIMINARES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN EL SECTOR DE SOACHA DEL PROYECTO VIAL; BOSA - GRANADA - GIRARDOT".

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las siguientes declaraciones:

- (a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sean adjudicados como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- (b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.
- (c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
- (d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra (s) Propuesta (s).
- (e) Que los abajo firmantes, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente CONSORCIO MUISCA PUENTE manifestamos que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato del cual resulte Adjudicatorio, en los terminos y condiciones de la minuta del contrato adjunto a los pliegos.



concurso de méritos abierto No. VJ VGC CM 008 2016

CONSORCIO MUISCA PUENTE

- (f) Que a través de esta manifestación, hemos decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.
- (g) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
- (h) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
- (i) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- (j) Bajo la gravedad del juramento manifestamos que: (i) no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no nos encontramos incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- (k) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- (l) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
- (m) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON (x) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural).
- (n) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.
- (ñ) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.
- (o) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- (p) Que conocemos el "Pacto de Transparencia" relacionado en el ANEXO 1 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.





Agencia Nacional de
Infraestructura



concurso de méritos abierto No. VJ VGC CM 008 2016

CONSORCIO MUISCA PUENTE

- (q) Que manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente CONSORCIO MUISCA PUENTE [insertar nombre] que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que resulte Adjudicatario del presente Concurso de Méritos. Asimismo, acepto y reconocemos que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.
- (r) Que la presente propuesta consta de 214 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
- (s) Que el valor ofertado es el que se relacionan en el Formato 7 - OFERTA ECONÓMICA, de la presente propuesta.
- (t) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: malepinzona@gmail.com * contratacionmapa@gmail.com

Atentamente,

Proponente: CONSORCIO MUISCA PUENTE

Atentamente,

Proponente: CONSORCIO MUISCA PUENTE (y de sus miembros): MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR, PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA y JORGE WILLAN CORZO GARCIA.

Firma del Representante Legal del Proponente

Nombre:

Representante Legal:



MIGUEL ALEJANDRO PINZÓN AGUILAR
CONSORCIO MUISCA PUENTE

Cédula No.: 7.174.650 de Tunja

Matrícula Profesional: 15202 - 092635 BYC

Dirección de Correo: Calle 20 No. 12 - 84 Centro Cívico y Comercial Plaza Real Oficina 210 B

Telefax: (57 +8) 745 7207

Celular: (+ 57) 310 560 2708

Ciudad: Tunja - Boyacá

e-mail: malepinzona@gmail.com * contratacionmapa@gmail.com

NOTA: En el caso especificado en el Pliego de Condiciones, referente al aval técnico de la propuesta, se debe incluir en este anexo la firma y los datos de la persona que avala la propuesta de acuerdo con el numeral citado.